



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 596/2020

**DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

Arica, 31/08/2020

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, de conformidad a Resolución TRA Nº 240/76/2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y Resolución Exenta Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Colombia** presentada por el establecimiento **Agroindustrial Arica S.A, N° LEEPP 01 -11** en la **Oficina SAG Arica** e ingresada con el Nº 03-2020 con fecha 19 de agosto de 2.020, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento **Agroindustrial Arica S.A**, según consta en la Pauta de Evaluación LEEP N°02 /2019 de fecha 21 y 23 de noviembre de 2.019.

### RESUELVO:

1. **HABILÍTASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL ARICA S.A.
RUT:	76.614.620-1
Dirección:	Av. Santa María Nº 2348, Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile.
Nº de Registro LEEPP:	01-11
Mercado o País:	Colombia

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pollo	Carcasa refrigerada Carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada refrigerada Carne picada congelada Carne molida refrigerada Carne molida congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada congelada	

		Carne recuperada mecánicamente refrigerada  Carne recuperada mecánicamente congelada  Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados  Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados  Carne con aditivos refrigerada  Carne con aditivos congelada	
Almacén frigorífico	Pollo	Alimentos congelados  Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión y con carácter indefinido.
4. **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución N° 724, emitida con fecha 08 de febrero año 2.008, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL**  
**DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CPZ/GLM/CNP/ENR

Distribución:

- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina

Regional Arica y Parinacota

- Gabriela María Liberona Martínez - Supervisora Regional de exportaciones pecuarias Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Rojas Rojas - Profesional Encargado Planta Ariztia Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Guillermo Paz Villalobos - Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Exportaciones - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- Luis Clemente Cerda Moreno - representante legal Agroindustrial Arica S.A.
- Diego Solari Prenafeta - Sub-Gerente Agroindustrial Arica S.A.

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98224127&hash=82a0b>